



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura  
de Transporte de Uso Público

## Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Nº 00071-2018-GSF-OSITRAN

Lima, 3 de agosto de 2018

**ENTIDAD PRESTADORA** : CONCESIONARIA VIAL DEL PERÚ S.A.

**MATERIA** : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión OSITRAN 2018.

### VISTO:

Nota Nº 1041-2018-JCRV-GSF-OSITRAN, emitida por la Jefatura de Contratos de la Red Vial y la Nota Nº 00292-2018-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN de fecha 19 de diciembre 2013 y sus modificatorias, se aprobó la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", la cual establece en el numeral 9.2 que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 235-2017-GG-OSITRAN de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Anual de Supervisión OSITRAN correspondiente al año 2018;

Que, la Jefatura de Contratos de la Red Vial a través de la Nota Nº 1041-2018-JCRV-GSF-OSITRAN, de fecha 31 de julio de 2018, solicitó reprogramar de julio para agosto, la actividad de supervisión en materia de "Operaciones", denominada "Evaluación del TEC", del Plan Anual de Supervisión 2018, aplicable a la Entidad Prestadora Concesionaria Vial del Perú S.A.;

Que, conforme a lo informado por la Jefatura de Contratos de Red Vial, el área legal de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización continúa evaluando los descargos y/o aclaraciones presentados por COVIPERU.

Que, estando a los hechos antes descritos, así como la necesidad sustentada por la Jefatura de Contratos de la Red Vial y la recomendación de la Especialista de Gestión de la Información II de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, de reprogramar el Plan Anual de Supervisión

